



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0119 - M**

**Fechas de publicación: 05, 08 y 09 de abril de 2024**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	GADDMQ-DMT-URM-2024-0542-O	GADDMQ-DMT-URM-2024-0542-O	0992767855001	MERCANDINA S.A.	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0542-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

**Asunto:** OFICIO DE ATENCIÓN A TRÁMITE

Señora  
Monica Viviana Astudillo Galarza  
**MERCANDINA S.A.**  
En su Despacho

<b>Trámite No.:</b>	2023-CTRL-01282
<b>Asunto:</b>	Se atiende trámite
<b>Razón Social:</b>	MERCANDINA S.A.
<b>RUC:</b>	0992767855001

Medios de Contacto: Teléfono: 0988951223 / 0985864112 / 0997380944 / 072882900

Ciudad. -

La Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito actúa en uso de su facultad determinadora establecida en los artículos 65, 68, y 90 del Código Tributario, así también establecida en el apartado 1.4.2.1.4. de la Resolución No. ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que define los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. GADDMQ-DMT-2023-0039-R de fecha 21 de septiembre de 2023, el Director Metropolitano Tributario delegó a la Ing. Elizabeth María Panamá Fuevez, la facultad para suscribir dentro del ámbito de competencias de la Dirección Metropolitana Tributaria, oficios que atiendan peticiones o solicitudes presentadas por los sujetos pasivos o responsables dentro de los procesos de determinación y control.

En atención al Trámite No. 2023-CTRL-01282 de fecha 31 de noviembre de 2023 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-1013201, mediante el cual detalla: “[...] Mercandina no tuvo actividad económica en Quito en los años 2017-2018-2019-2020 por tal motivo no teníamos que declarar patentes y 1.5 se adjunta historial de RUC donde se puede validar la fecha de apertura y cierre [...]”; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0542-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

De las bases de datos con la que cuenta y la información proporcionada por el contribuyente, se observó que el sujeto pasivo inició actividades económicas dentro del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a las siguientes fechas:

RUC	RAZÓN SOCIAL	No. ESTABLECIMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
			ACTIVIDADES ECONÓMICAS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ACTIVIDADES ECONÓMICAS DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
0992767855001	MERCANDINA S.A.	001	19/07/2012	30/08/2016
		006	10/03/2021	18/08/2023
		020	01/12/2023	-

Sobre la base de lo expuesto, el sujeto pasivo configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas e Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales para el ejercicio fiscal 2021 en adelante, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas, por tal motivo se le indica al sujeto pasivo **MERCANDINA S.A.** que se encuentra el día en sus obligaciones tributarias.

Finalmente, se comunica que, la Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

En el caso de que la Administración Metropolitana Tributaria realice notificaciones futuras sobre los ejercicios fiscales señalados en el presente oficio, se solicita hacer caso omiso al mismo.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0542-O

Quito, D.M., 03 de abril de 2024

Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 17057.

**NOTIFICAR** con el contenido del presente Oficio en los correos electrónicos señalados para elkayavaca@cikla.ec; emejia@consenso.com.ec; arobles@marcimex.com.ec; kvallejo@marcimex.com.ec; emarevalo@mercandina.com de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos. En caso de no ser posible efectuar la notificación del presente en las direcciones electrónicas antes detalladas, se procederá conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 en concordancia con el artículo 111 del Código Tributario:

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Elizabeth Maria Panama Fuevez.

**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS  
MUNICIPALES**

Copia:

Señora  
Ana Gabriela Zurita Aguilar  
**Asistente de Rentas Municipales  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES**

Señorita Ingeniera  
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.  
**Secretaría General  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE PETICIONES Y  
RECLAMOS TRIBUTARIOS**

Señora Ingeniera  
Sandra Elizabeth Ramirez Pulluquitin  
**Analista Rentas Municipales  
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - UNIDAD DE RENTAS MUNICIPALES**



**Oficio Nro. GADDMQ-DMT-URM-2024-0542-O**

**Quito, D.M., 03 de abril de 2024**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sandra Elizabeth Ramirez Pulluquitin	serp	DMT-URM	2024-04-01	
Aprobado por: Elizabeth Maria Panama Fuerez.	empf	DMT-URM	2024-04-03	





**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.